COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Valledupar, 4 de diciembre de 2025

Señora
WEDAD JOSEFA HINOJOSA MAESTRE
Valledupar

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Proceso de Selección de Mínima Cuantía, **INVITACION PUBLICA CES No.0010 de 2025**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la sociedad que usted representa, ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República, en el proceso de selección del asunto, el cual tiene por objeto: "Limpieza, mantenimiento y reparación incluido repuestos de las cortinas de la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada del Cesar, ubicada en la Calle 16 No. 7-18, Pisos 5° y 6° del Edificio Pumarejo Cotes en la ciudad de Valledupar**".**

Con la publicación de la presente comunicación por medio del SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con WEDAD HINOJOSA MAESTRE identificada con cedula de ciudadanía No.49.730.908-2, el cual se regirá, en todo caso, por los estudios previos, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO		SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
NÚMERO DEL CONTRATO		CES- No.0010-2025
FECHA		4 de diciembre de 2025
CONTRATISTA	**Nombre**	WEDAD JOSEFA HINOJOSA MAESTRE
	C.C	49.730.908
	Dirección	Calle 13B No.19C1-02-Valledupar
	Correo Electrónico	wedadhinojosam@hotmail.com
OBJETO:		Limpieza, mantenimiento y reparación incluido repuestos de las cortinas de la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada del Cesar, ubicada en la Calle 16 No. 7-18, Pisos 5° y 6° del Edificio Pumarejo Cotes en la ciudad de Valledupar.
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:		Todas las señaladas en el Numeral 2 de la Invitación Pública CES-No.0010 de 2025 y en el Anexo 2.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		Todas las previstas en el Numeral 3.1, 3.1.1.de la Invitación Pública CES-No.0010 de 2025, las manifestadas por el contratista en su propuesta, y en el Anexo No.2. Formulario de Condiciones Técnicas Exigidas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:		Todas las contempladas en el numeral 3.2 de la Invitación Pública CES-No.0010 de 2025.

INDEMNIDAD	Será obligación del CONTRATISTA, mantener a la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones y omisiones de aquél.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($8.234.000).
CARGO PRESUPUESTAL:	CDP: No.112625 de fecha 13 de Noviembre de 2025 Dependencia: 26-01-01 Posición Catálogo de Gasto: A-02-02-02-008-007- Fuente: Nación. Recurso: 16 Situación: CSF. Vigencia: 2025
FORMA DE PAGO:	La Contraloría General de la República-Gerencia Departamental Colegiada del Cesar, pagara al contratista en un solo pago, una vez se haya terminado de realizar el lavado, limpieza y los mantenimientos de todas las cortinas de la CGR, previo recibo a satisfacción dado por el supervisor del contrato, siempre y cuando el contratista presente en regla la cuenta de cobro o factura electrónica de acuerdo al artículo 771-2 del Estatuto Tributario y ser cargada al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y aceptada por la DIAN y enviar copia de la factura y su soportes ante la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar, donde será enviada inmediatamente par su trámite y pago al Nivel Central de la Contraloría General de la República, de conformidad con la situación de fondos y el PAC que asigne la Dirección General del Tesoro Nacional, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato o por quien ejerza la vigilancia de su ejecución, del servicio prestado por el mes correspondiente; además deberá aportar la planilla de pago correspondiente a los aportes seguridad social integral y aportes parafiscales. De acuerdo con lo establecido en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación: *“La Administración del SIIF Nación a partir del 1 de enero de 2024 realizará la recepción de documentos electrónicos a través del Sistema Facturador SIIF Nación”. (…)* *“La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.* El futuro proveedor y/o contratista de bienes y/o servicios, debe cumplir con los siguientes lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente, según se detalla a continuación:

		1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación. *2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.* *3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.* *4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.* *5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co* *6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#$* *Ejemplo:#$13-01-01;cont3.32-2025;Pperez@minhacienda.gov.co#$ Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE".* Para el presente proceso de selección de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico, como se describe en el siguiente ejemplo: A fin de poder dar trámite de pago a la cuenta de cobro, solicitamos el favor de enviarla con los siguientes documentos soporte: • Factura Electrónica. • Archivo XML de la factura (Comprimido ZIP Descargable). El archivo XML debe ser formato AttachedDocument. • Correo PDF Registro recepción de la Factura en Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN. • Planillas de soportes de pago, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 Ley 1150 de 2007. • Certificación de estar a paz y salvo en parafiscales del Revisor Fiscal. Los anteriores documentos deberán ser enviados de la siguiente forma: 1. La factura también deberá ser remitida al correo del **SIIF NACIÓN** dispuesto para tal fin: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 2. En el asunto del correo electrónico se deberá colocar el siguiente correo: **#$26-01-01;ContratoCES-0009-2025;camilo.rangel@contraloria.gov.co#$** 3. En las observaciones o notas de la factura electrónica especificar el correo: **#$26-01-01;ContratoCES-0010-2025;camilo.rangel@contraloria.gov.co#$** 4. Enviar todos los soportes referenciados también al correo: deiver.viloria@contraloria.gov.co

	El pago se efectuará a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAC. De la misma manera, el contratista deberá presentar Certificación expedida por el Representante Legal o del Revisor Fiscal, según el caso, en la que conste que se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral Salud, esto es Pensión y ARL y Parafiscales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). La demora o dilación que se genere por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **NOTA:** El pago queda subordinado a la aprobación del **PAC**, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será el comprendido entre la fecha del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del inicio de ejecución del contrato a través de la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICODECONTRATACIÓN PÚBLICA(SECOP II) previa la comunicación de Aceptación de la Oferta expedición del correspondiente Registro Presupuestal y aprobación de garantías.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Es por el término de ejecución del contrato.
SUSPENSION DEL CONTRATO:	El presente contrato, se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el supervisor del contrato deberá informar oportunamente, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.
LUGAR DE EJECUCION:	Las cortinas se encuentran instaladas en la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República ubicada en la Calle 16No.7-18 Piso 5 Edificio Pumarejo Cotes.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 24 de la Resolución Organizacional No. 0862 del 11 de abril de 2024, expedida por el Vicecontralor en funciones de Contralor General de la República, la supervisión estará a cargo del personal directivo de la Gerencia. Para este contrato ha sido designado el Contralor Provincial CAMILO ANDRES RANGEL RODRIGUEZ.
DATOS DEL CONTACTO:	Calle 16 No. 7-18 Pisos 5° y 6° Edificio Pumarejo Cotes de la ciudad de Valledupar-Cesar, teléfono 5743620 -Correo electrónico Institucional: karina.davila@contraloria.gov.co
MANIFESTACION DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo gravedad del juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que compromete el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial las contempladas en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Valledupar y por consiguiente todas las discrepancias que surjan durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de este domicilio.
GARANTIAS	**CUMPLIMIENTO:** Por una suma equivalente al veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato, el término de ejecución y Cuatro (4) meses más; y de sus adiciones y prorrogas, si a ello hubiere lugar.

Para iniciar la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la invitación pública, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta. Para su legal ejecución se requiere previamente la expedición del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de las garantías.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: Al firmar la presente aceptación de oferta, declaro que conozco y acepto en su integridad todas y cada una de las condiciones aquí estipuladas.

Javier A. Martinez Daza.

JAVIER ANDRES MARTITNEZ DAZA
Gerente Departamental Colegiada del Cesar

Proyecto: Karina Dávila- Profesional Universitario